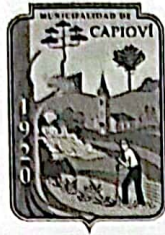


“2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



“ 2020 – 2021 Año del Centenario de Capióvi”

Capióvi, Misiones, 16 de diciembre de 2021.-

ORDENANZA N° 047/2021:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la adhesión a los términos del Decreto Provincial N° 2211/2021 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020;

CONSIDERANDO QUE: debido a la emergencia pública en materia sanitaria debido a la pandemia de COVID – 19 ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas durante el año 2020, por lo que se ha propuesto realizarla en el año 2022;


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE, el Municipio de Capióvi al Decreto Provincial N° 2211/2021 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020; a realizarse en el año 2022 a cargo del Instituto Provincial de Estadística y Censos.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.**-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi